



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 379 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N°39.880/2021, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN SAF 73 FF 361, 371, 377 EJERCICIO 2021”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda del Ejercicio 2021 pagada en el 2022 – Fuentes de Financiamiento 361, 371 y 377.

Que con fecha 15 de Octubre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la Deuda del Ejercicio 2021 pagada en el 2022 del SAF 73 – Ministerio de Salud – Hospital Zonal de Puerto Madryn – Fuente de Financiamiento 361, 371 y 377, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de Pesos Nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos setenta y nueve con 47/00 centavos (\$9.487.779,47).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES